DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.795 | Jueves 7 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2464388

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	981,26	1,0000
CORONA CHECA	42,21	23,2490
CORONA DANESA	143,58	6,8344
CORONA NORUEGA	93,60	10,4831
CORONA SUECA	95,44	10,2815
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	645,10	1,5211
DÓLAR CANADIENSE	726,38	1,3509
DÓLAR DE SINGAPUR	733,32	1,3381
DÓLAR NEOZELANDÉS	602,11	1,6297
EURO	1070,19	0,9169
FRANCO SUIZO	1113,30	0,8814
LIBRA ESTERLINA	1251,13	0,7843
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	274,37	3,5764
RINGGIT MALAYO	207,48	4,7295
RIYAL CATARÍ	269,10	3,6465
RIYAL SAUDÍ	261,67	3,7500
WON COREANO	0,74	1334,4000
YEN JAPONÉS	6,57	149,2500
YUAN	136,13	7,2080
ZLOTY POLACO	248,92	3,9420
DEG	1304,87	0,7520

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl